desta Ciud y su partido por su mag.d
Fr.co Navarro mig.l = Don Diego Bordoñez
y Padilla = Don Joseph Marin de
Aroca = Don Fran.co de la Ruiz = Diego
Canomarin = y Don Fran.co Bordo
ñez y Marin Rexedores, abiendo
conferido el medio que se puede
tomar para bastezer el posito
desta Ciud en persecuzion de lo que
a esta ora se a echo acordaron y a
probaron que Antonio Vazquez ma
yordomo del posito y a quien se ha
dado comision vaya al Reyno
de Valenzia y compre el trigo
que allare al mexor prezio
para ponerlo en el posito en
pleando todo el caudal que
tubiere y el que en caso de ser ne
cesario supliere de su yo y trai
ga testimonio de su prezio y cos
te de portes y gastos para con su
bista poner el prezio que convenga
y corresponde a su coste con el mayor
alibio que convenga para el bien
comun = y abiendo dado quenta el
Gobernador de que el doctor Anto
nio g.a medico desta Ciud trata de a
ausentarse y es contra el bien co
mun quedarse sin medico alguno